



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-277

SALTA, 08 de agosto de 2022

EXPEDIENTE N° 10.438/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "GESTION DE LOS PROCESOS ENOLÓGICOS" (2º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 83/89 la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los dos postulantes produjo su dictamen unánime, y explico aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Héctor Rubén Tarcaya y 2) Lic. José Daniel Fernández.

Que fueron notificados todos los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 90, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar al postulante ubicado en primer lugar del orden de mérito, Ing. Héctor Rubén Tarcaya - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "GESTION DE LOS PROCESOS ENOLÓGICOS" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate - con dependencia de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 - realizada el 26 de julio de 2022 - resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se atiende con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, asignado por Res CS 403/19 e incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 83/89 y désígnese al **ING. HÉCTOR RUBEN TARCAYA** - DNI N° 14.709.827 - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "GESTION DE LOS PROCESOS ENOLÓGICOS" (2º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate, con dependencia de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución, en el marco de la Res. CD 205/02-FCN (Funciones Docentes) y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase debidamente aclarado al Ing. Tarcaya que deberá cumplir además de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-277

EXPEDIENTE Nº 10.438/2021

1.

las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Indíquese que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo de profesor adjunto con dedicación simple asignado por Res. CS Nº 403/19 – incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

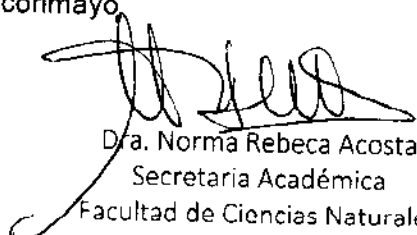
ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice en la Dirección General de Personal los trámites de rigor y la documentación necesaria que debe reunir y presentar, entre las que se encuentran:

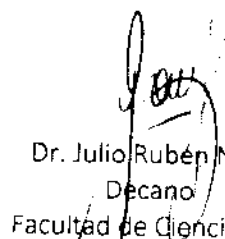
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso que los tuviera).

ARTÍCULO 5º.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88), contados a partir de su notificación, para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a interesado, cátedra, Anexo Cafayate, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Ing. Tarcaya. teocorimayo.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales